

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCIII AÑO LXXXVI

Montevideo, 13 de agosto de 2015

N^{ro.} 11.994 ANEXO

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS NOMBRAMIENTOS DE INSTRUCTORES - 2015

- N^{ro.} Resol. 66697

Con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Sanidad de las FFAA, a los Sres. Instructores Civiles y Civiles Equiparados, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^{ro.} 15023719.

- Nro. Resol. 66698

- Nro. Resol. 66699

Modificar la Resol. 65886 de 20/Mar./015, ref. Cursos en la Escuela Naval, por ampliación de nómina de Profesores que se mencionan. - Expte. M.D.N. N^{1D} . 15023603.

- N^{ro.} Resol. 66700

Con carácter precario para los Cursos en el IMAE, a los Sres. Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^{ro.} 15026467.

- N^{ro.} Resol. 66701

Con carácter precario para los Cursos en el IMES, en forma complementaria a la Resol. 65893 de 20/Mar./015, a los Sres. Profesores Civiles, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^{10} . 15026386.

- Nro. Resol. 66702

Con carácter precario para los Cursos en el Centro de Instrucción de Logística del Ejército, a los Sres. Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, en forma complementaria a la Resol. 65895 de 20/Mar./015, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 15026564.

- N^{ro.} Resol. 66703

Con carácter precario para los Cursos en el IMES, a los Sres. Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, en forma complementaria a la Resol. 65960 de 13/Abr./015, como se menciona. -Expte. M.D.N. N°_{-} 15026483.

RETIRO

- N^{ro.} Resol. 66704

Obligatorio, al Sr. Tte. Cnel. Julio C. Ugartemendia Trasante. -Expte. M.D.N. $N^{\underline{ro}}$. 15037442.

- N^{ro.} Resol. 66705

Dejar sin efecto el Nral. 5 del Acta 19862 de 30/Abr./015, el retiro obligatorio de la Cbo. 2^{da} (ART) Adriana I. Miceli Marciano. -Expte. M.D.N. N^{ID} 15035210.

ACTAS

- Nro. 19923 14 Retiros.
- N^{ro.} 19924 10 Retiros.
- N^{ro.} 19925 7 Modificaciones Haberes Retiro.
- Nro. 19926 20 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- N^{ro.} 19927 14 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- N^{ro.} 19928 20 Fijaciones de Haberes de Retiro.

- N^{ro.} 19929 20 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- N^{ro.} 19930 13 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.
- N^{ro.} 19931 5 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.

2

- N^{ro.} 19932 - 5 Pensiones.

1016





RESOLUCION 66697

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.15023719 Montevideo, 11 1 AGO 2015

VISTO: la Resolución 65.764 de 25 de febrero de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designaron en forma complementaria Instructores Civiles y Civiles Equiparados para el año lectivo 2015 con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

II) que por el Oficio Nro. 052/ES/2015 de 7 de mayo de 2015, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.----

<u>CONSIDERANDO</u>: I) que los señores Instructores Civiles y
Civiles Equiparados propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las

Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal q) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro. - Designar Instructores Civiles y Civiles Equiparados para el año lectivo 2015, con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en forma complementaria a la Resolución 65.764 de 25 de febrero de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional:-----CURSOS PARA SEÑORES OFICIALES DE LOS SERVICIOS GENERALES.---1.- ACTUALIZACION HEMATOLOGIA ESPECIALIZADA: señora (Nurse) doña Miriela Pérez.-----2.- AUXILIAR DE ENFERMERIA ADIESTRADO EN DIALISIS: David Miller, Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9; Lourdes Sacia, Licenciada en Enfermería; Mónica Lenzuen, Licenciada en Enfermería; María Pereira, Licenciada en Enfermería; Victor Lemos, Auxiliar de Enfermería; Susana Pacheco, Auxiliar de Enfermería; Liliana Barragan, Auxiliar de Enfermería; Alejandra Toranza, Auxiliar de Enfermería; Graciela Kahn, Auxiliar de Enfermoría; María del Rosario Nuñez, Auxiliar de Enfermería.-----3.- AUXILIAR DE ENFERMERIA ADIESTRADO EN EMERGENCIA: Sara Silva, Equiparada a Teniente 1ro. Médico; Carlos Magno,





Asesor, Médico, Escalafón A, Grado 9; Juan Amaral, Técnico IV. Médico, Escalafón A, Grado 8; Ruben Aranco, Técnico IV, Medico, Escalafón A, Grado 8.-----4.- REANIMACION NEONATAL: Graciela Domínguez, Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9.-----2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----3ro. - Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11994 El Jefe Interino del DA.D.

Cap. (MDN)

ANEXO

NB/1b

UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES



RESOLUCION 66698

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

Montevideo, 1 1 AGO 2015 15029067

VISTO: la Resolución 65.884 de 20 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los Cursos en el Centro de Instrucción Paracaidista del Ejército para el año lectivo 2015, con carácter precario.-----

II) que por el Oficio Nro. 054/S.E.E./15 de 10 de junio de 2015, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para el dictado del respectivo Curso.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.------

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designar Instructor para el año lectivo 2015, con carácter precario para el Curso en el Centro de Instrucción de Paracaidistas del Ejército, al siguiente señor Oficial Superior en forma complementaria a la Resolución 65.884 de 20 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional:-----1. CARDOSO ANTONIO, CNEL. (R) - TECNICAS DE PARACAIDISMO EN CAIDA LIBRE.----2do.- La presente designación sólo tendrá vigencia mientras no se provea dicho Cargo a través de los Concursos correspondientes.------3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Beletín M.D.N. Nº 11994

Cap. (MDN)

ANEXO



UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES



RESOLUCION **66699**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

Montevideo, 1 1 AGO. 2015 15023603

VISTO: la Resolución 65.886 de 20 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designaron en forma complementaria Profesores Civiles para el año lectivo 2015 con carácter precario para los Cursos en la Escuela Naval.-----

II) que por el Oficio Nro. 389/29/IV/15 de 29 de abril de 2015 el Comando General de la Armada solicitó se amplifique y modifique la misma para el dictado de los respectivos Cursos.-----

III) que en el sentido de modificar dicha Resolución se amplia y se modifica la nómina de Profesores para el año lectivo 2015 con carácter precario para los Cursos en la Escuela Naval.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Profesores Civiles propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 65.886 de 20 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional en el sentido de establecer que DONDE DICE: "...RODRIGUEZ, Raúl - Navegación III..."; DEBE DECIR: ADAIME, Fernando - Navegación III; DONDE DICE: "...ROSA, Dayana - Filosofía, Coordinación Docente..."; DEBE DECIR: LEYTON, Sandra - Profesora Suplente de Filosofía y Coordinación Docente; DONDE DICE: "...ZAMBRANA, Alberto -Maniobra y Gobierno de Buques Mercantes, Gestión de Buques Mercantes..."; DEBE DECIR: PAGANI, Marcelo - Gestión en Buques Mercantes, Maniobra y Gobierno de Buques Mercantes; DONDE DICE: "...ROSA, Dayana - Filosofía, Coordinación Docente..."; DEBE DECIR: RIANI. Stefanie - Profesora Suplente de Filosofía y Coordinación Docente.-----2do.- Designar Profesores Civiles para el año lectivo 2015 con carácter precario para los Cursos en la Escuela Naval en forma complementaria a la Resolución 65.886 de 20 de marzo





de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional:-----1. HUELMO, Gisell - Gimnasia Formativa IV, Deportes Profesionales IV.-----2. ROSAS, Lesli - Deportes Profesionales III, Gimnasia Formativa II, Gimnasia Formativa IV, Deportes Profesionales IV.-----3ro.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.----4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETIN

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11994 El Jefe Interino del BIA.D.

Cap. (MDN)-

ANEXO

9





RESOLUCION 66700

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

Montevideo, 1111 AGO 2015 15026467

VISTO: la Resolución 65.888 de 20 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los Cursos en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades para el año lectivo 2015 y con carácter precario.-----

II) que por el Oficio Nro. 032/S.E.E./15 de 28 de mayo de 2015, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores .--

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal q) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE: 1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2015 y con carácter precario para los Cursos en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades, a los siguientes señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos v Personal Subalterno en forma complementaria a la Resolución 65.888 de 20 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional:-----1. ALBA SEBASTIAN, MAY. - MODULO II - INSTRUCCION TECNICA EN MOP.----2. ALTESOR SERGIO, CNEL. - TIRO.-----

- 3. ALVEZ JULIO, MAY. MODULO III INSTRUCCION ESPECIFICA EN MOP.----
- 4. BAILON JOSE, TTE. 1RO. (Apy. S. y C.) CODIGO Y REGLAMENTO. ------
- 5. BENAVIDES LUIS, MAY. MODULO III INSTRUCCION ESPECIFICA EN MOP.-----
- 6. BERGER MARIA, SDO. 1RA. INTELIGENCIA.-----
- 7. BLANCO LEONARDO, TTE. 1RO. DERECHOS HUMANOS, TACTICA Y TECNICA . ------
- 8. BOBADILLA NELSI, CF (CAA). MODULO II INSTRUCCION TECNICA EN MOP.-----
- 9. BRITTOS JULIO, MAY. TACTICA Y TECNICA DEL ARMA.----
- 10. CALCAGNO ROBERTO, TTE. 2DO. TACTICA Y TECNICA.-----





11. CARRARA CAROLINA, SDO. 1A EDUCACION FISICA
12. CICAO MANUEL, CNEL TACTICA GENERAL Y E.M
13. CUGINI SEBASTIAN, TTE. 1RO MODULO II - INSTRUCCION
TECNICA EN MOP
14. DA SILVA CARLOS, TTE. 1RO. (Apy. Ed.Fis.) - EDUCACION
FISICA, TIRO
15. DENDRINOS DANIEL, MAY MODULO III - INSTRUCCION
ESPECIFICA EN MOP
16. FERNANDEZ RODRIGO, CAP ADMINISTRACION MILITAR,
TACTICA Y TECNICA DEL ARMA, TECNICAS DE INSTRUCCION
MILITAR
17. FRASCHINI JOSE, TTE. CNEL MODULO II - INSTRUCCION
TECNICA EN MOP
18. GARCIA RAMON, CAP. (Bnd. Mil.) - MUSICA
19. GION MARIA, CBO. 2DA INTELIGENCIA
20. GIUPPONI LAUREANO, TTE. CNEL TACTICA Y TECNICA DEL
ARMA
21. GONZALEZ NICOLAS, MAY TACTICA Y TECNICA
22. GORGOROSO JULIO, S.O.M DERECHOS HUMANOS, TACTICA Y
TECNICA
23. GRAÑA WILSON, TTE. CNEL INTELIGENCIA
24. GUELL MARIA, CAP MODULO I - INSTRUCCION GENERICA EN
MOP
25. HERNANDEZ FERNANDA, SDO. 1RA EDUCACION FISICA
26. HOSPITAL GABRIELA, TTE. 1RO. (Apy. S.y C.) - MODULO III
- INSTRUCCION ESPECIFICA EN MOP
27. JAIME MARTIN, CBO. 1RA NATACION
28. LAZCANO HECTOR, CNEL EQUITACION
29. LENCINA GUZMAN, CAP TACTICA Y TECNICA DEL ARMA

30. LOPEZ HORACIO, SGTO. 1RO TACTICA Y TECNICA
31. LORENZO LUIS, CAP. (Apy. Ed.Fis.) - EDUCACION FISICA
32. MARTIN WILLIAM, TTE. CNEL INTELIGENCIA
33. MARTINEZ ALEJANDRO, TTE. CNEL MODULO II - INSTRUCCION
TECNICA EN MOP, INTELIGENCIA
34. MARTINEZ RICHARD, SGTO. 1RO TACTICA Y TECNICA
35. MAYA ANDREINA, ALF. (Apy. Ed.Fis.) - EDUCACION FISICA
36. MENDEZ MILTON, CAP TIRO
37. MIRANDA HECTOR, S.O.M TALLERES PREPARATORIOS PARA
MOP
38. MONTORO MARIA, ALF. (Apy. S.yC.) - ADMINISTRACION,
INGLES
39. PAGOLA CARLOS, SDO. 1RA EDUCACION FISICA
40. PEREZ GUSTAVO, TTE. CNEL MODULO III - INSTRUCCION
ESPECIFICA EN MOP, INTELIGENCIA
41. PEREZ VICTOR, CNEL. (R) - EDUCACION FISICA
42. PIN EDUARDO, CNEL. (R) - TIRO
43. POUSO ALVARO, SGTO. 1RO TACTICA Y TECNICA
44. QUINDT RUBEN, CBO. 1RA NATACION
45. RAMIREZ JOSE, CNEL. (R) - MODULO III - INSTRUCCION
ESPECIFICA EN MOP
46. ROCHA FERNANDO, MAY MODULO II - INSTRUCCION TECNICA
EN MOP
47. RODRIGUEZ RUBEN, CAP. (Apy. S.yC.) - MODULO I -
INSTRUCCION GENERICA EN MOP
48. SANTANA NICOLAS, TTE. 2DO TACTICA Y TECNICA
49. STRAPPOLINI AGOSTINA, CBO. 2DA INTELIGENCIA
50. SUAREZ VICTOR, TTE. 1RO. (Apy. S.yC.) - CODIGO Y
REGLAMENTO, ADMINISTRACION MILITAR





51. TALAGORRIA CESAR, CNEL. (R) - INTELIGENCIA.-----52. TRINDADE MARTIN, SDO. 1RA. - TALLERES PREPARATORIOS PARA MOP.-----53. URRUTI MARIA, CBO. 2DA. - INTELIGENCIA.-----54. URRUTIA LUIS, MAY. - ESTADO MAYOR, TACTICA GENERAL.----55. ZAPATA NELSON, TTE. CNEL. - MODULO III - INSTRUCCION ESPECIFICA EN MOP.----2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.----3ro. - Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. -----

ELEUTERIO FERMANDEZ HUIDOBRO

SECPMil

LR/vi

DEFENC DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

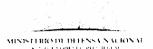
Publicado en Bolletín M.D.N. Nº 11994 El Jefe Interino del Q.A.D.

ANEXO

Ma. del Carmen VÉLEZ Cap. (MDN)

1014





RESOLUCION 66701

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

Montevideo. 11.1 AGO 2015 15026386

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército, en el sentido de designar Profesores Civiles para el año lectivo 2015.----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 65.893 de 20 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se designaron Profesores Civiles para el año lectivo 2015, con carácter precario para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores.-----

II) que por el Oficio Nro. 045/S.E.E./15 de 28 de mayo de 2015, el Comando General del Ejército elevó la propuesta de Profesores Civiles para el dictado de los Cursos en el citado Instituto, para el año lectivo 2015 con carácter precario.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Profesores Civiles propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos. -----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto. -----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal q) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro. - Designar Profesores Civiles para el año lectivo 2015, con carácter precario para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores, en forma complementaria a la Resolución 65.893 de 20 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional en las siguientes asignaturas a:-----1. AGOSTO EXEQUIEL - Evolución de la Economía en la Historia.----2. CABRAL PABLO - Inteligencia Estratégica, Científico

Tecnológico.-----3. GARRONE GUILLERMO - El Arte de Liderar, Gestión del Capital Humano.-----

4. GONZALEZ LEONARDO - El Arte de Liderar, Gestión del Capital Humano.-----

5. MARTINS KACLIN - Didáctica de la Historia. -----

6. MODESTO MARY ANN - Inglés.-----2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los





Concursos correspondientes.-----

3ro. - Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando Generalo del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

NB/bv

DEPARTAMENTO **ADMINISTRACION** DOCUMENTAL

Publicado en Bolerín M.D.N. Nº 1.1994 El Jefe Interino del D.A Cap. (MDN)

ANEXO

17

1018





RESOLUCION 66702

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15026564 Montevideo, **111 AGO 2015**

<u>VISTO</u>: la Resolución 65.895 de 20 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los Cursos en el Centro de Instrucción de Logística del Ejército, para el año lectivo 2015 y con carácter precario.-----

II) que por el Oficio Nro. 035/S.E.E./15 de 28 de mayo de 2015, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.--

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores,

Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno
propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el
dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.----

TTI) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2015 y con carácter precario para los Cursos en el Centro de Instrucción de Logística del Ejército, a los siguientes señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno en forma complementaria a la Resolución 65.895 de 20 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional:-----

- 1. ALBA SEBASTIAN, MAY. LOGISTICA.----
- 2. BALATTI GONZALO, CAP. (Apy. Inf.) LOGISTICA.-----
- 3. BARROS GONZALO, TTE. 2DO. EXPLOSIVOS.----
- 4. BENAVIDES LUIS, MAY. LOGISTICA.-----
- 5. BENTANCOURT JORGE, MAY. ANATOMIA Y FISIOLOGIA. -----
- 6. BLANCO ALVARO, TTE. 1RO. ARMAMENTO.----
- 7. BOTTI FERNANDO, MAY. ARMAMENTO.-----
- 8. BUSCONI WILFREDO, MAY. BLINDADOS.----
- 9. CAMARGO EDISON, TTE. CNEL. LOGISTICA.----
- 10. CAPUTTO DANILO, CNEL. LOGISTICA.----





11. CARBONARO MIGUEL, MAY. (Apy. S.y C.) - LOGISTICA
12. COITIÑO LUIS, TTE. CNEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE
COCINAS CAMPAÑA FKH 900, RECONOCIMIENTO DE PARTES Y PIEZAS
QUE LA INTEGRA
13. CRUZ JOSE, TTE. 2DO. (Apy. S.yC.) - ENFERMEDADES
TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS
14. DE REBOLLEDO GASTON, TTE. CNEL. (Apy. S.yC.) -
LOGISTICA
15. FARIAS DANIEL, CNEL APOYO LOGISTICO
16. GOMEZ CARLOS, MAY CONDUCCION
17. GRANE MARCEL, TTE. 2DO EXPLOSIVOS
18. GROLERO SEBASTIAN, MAY LOGISTICA
19. HOURCADE JORGE, MAY EXPLOSIVOS
20. IFRAN CESAR, CNEL LOGISTICA
21. LOPEZ OMAR, CAP EXPLOSIVOS
22. MARQUES HORACIO, CAP TIRO, ARMAMENTO, MANTENIMIENTO
23. MARTINEZ SERGIO, MAY LOGISTICA
24. MELLO EDGARD, MAY LOGISTICA
25. MENDEZ CARLOS, CBO. 2DA CONDUCCION
26. MORENO MARIA, CBO. 1RA CAPACITACION DE SOFTWARE
(ORIENTADO A LA CARTOGRAFIA)
27. ORREGO MILTON, TTE.CNEL GEODESIA
28. ORTEGA JUAN, MAY. (Apy. S.yC.) - ANATOMIA Y FISIOLOGIA
29. PACHECO RUBEN, MAY. (Apy. S.yC.) - ADMINISTRACION
30. PEDREIRA LUIS, SGTO MANTENIMIENTO

31. PEREIRA ALEX, MAY. - ORGANIZACION DE UNIDADES BLINDADAS.-----32. PEREZ CARLOS, TTE. CNEL. - ENFERMERIA VETERINARIA.-----33. PIRIZ DANIEL, TTE. CNEL. - CAPACITACION DE SOFTWARE (ORIENTADO A LA CARTOGRAFIA).-----34. PUA EDGARDO, MAY. - RECONOCIMIENTO DE PIEZAS Y PARTES QUE INTEGRAN LA COCINA FKH 900.----35. REBOLLO HUGO, CNEL. - APOYO LOGISTICO.-----36. RIGOLI JUAN, TTE. CNEL. - LOGISTICA.----37. TEIXEIRA JULIO, TTE. 1RO. - GEODESIA.----38. TERRA DIEGO, TTE. 2DO. (Apy. S.yC.) - CONDUCCION.-----39. TOLEDO JOANNA, TTE. 1RO. (Apy. S.yC.) - LOGISTICA.----40. URDANGARIN LEANDRO, TTE. CNEL. - LOGISTICA.-----41. URSE ALVARO, TTE. CNEL. - EXPLOSIVOS.-----2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando Generál del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMil LR/vj

Publicado en Boletín M.D.N. Nº El Jefe Interino del D.A.D.

11994 ANEXO







RESOLUCION 66703

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15026483

Montevideo, 1 1 AGO. 2015

VISTO: la Resolución 65.960 de 13 de abril de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores para el año lectivo 2015, con carácter precario.-----

II) que por el Oficio Nro. 031/S.E.E./15 de 28 de mayo de 2015, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.--

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21

de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2015, con carácter precario para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores, a los siguientes señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno en forma complementaria a la Resolución 65.960 de 13 de abril de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional:----

- 1. ALBA SEBASTIAN, MAY. SISTEMAS INFORMATICOS DEL EJERCITO.----
- 2. ALTESOR SERGIO, CNEL. ESTADO MAYOR Y TACTICA GENERAL. --
- 3. ALVEZ JULIO, MAY. DERECHOS HUMANOS.-----
- 4. CASADEI RUBEN, CNEL. ESTADO MAYOR Y TACTICA GENERAL.---
- 5. COITIÑO LUIS, TTE.CNEL. FACTOR MILITAR, HISTORIA MILITAR.----
- 6. DA LUZ MARIA, SDO.1RA. ADMINISTRACION.----
- 7. DUTOUR JORGE, CNEL. (R) HISTORIA MILITAR.-----
- 8. FEOLA CLAUDIO, CNEL. ESTADO MAYOR Y TACTICA GENERAL.---
- 9. FERNANDEZ JORGE, CNEL. ESTADO MAYOR Y TACTICA GENERAL.-
- 10. FIGOLI HEBERT, GRAL. (R) COMUNICACION SOCIAL.----





11. FRANCHI RICARDO, CNEL ESTADO MAYOR Y TACTICA
GENERAL
12. GARCIA JOSE, TTE.CNEL ESTADO MAYOR Y TACTICA
GENERAL
13. GARCIA URBAN LEONARDO A., CNEL ESTRATEGIA
14. GEYMONAT VICTOR, TTE.CNEL ESTADO MAYOR Y TACTICA
GENERAL
15. GONZALEZ DANIEL, TTE.CNEL ESTADO MAYOR Y TACTICA
GENERAL
16. GRIGNOLI JULIO, TTE.CNEL ESTADO MAYOR Y TACTICA
GENERAL
17. MANINI RIOS GUIDO, GRAL. EJ COORDINADOR GENERAL DE
ESTRATEGIA
18. MARTIN WILLIAM, TTE.CNEL ESTADO MAYOR Y TACTICA
GENERAL, ESTRATEGIA
19. MARTINEZ MARIA, SGTO ADMINISTRACION
20. MOLINA DIONISIO, TTE.CNEL ESTADO MAYOR Y TACTICA
GENERAL, HISTORIA MILITAR
21. MOREIRA MARIO, CNEL ESTRATEGIA
22. NEME DYVER, CNEL ESTADO MAYOR Y TACTICA GENERAL
23. NUÑEZ SANTIAGO, ALF. (Apy. Abg) - DERECHOS HUMANOS
24. PESCE HUGO, TTE.CNEL ESTADO MAYOR Y TACTICA GENERAL
25. PIRIZ HECTOR, TTE.CNEL ESTADO MAYOR Y TACTICA
GENERAL
26. PRIETO MARIO, CNEL ESTADO MAYOR Y TACTICA GENERAL
27. RODRIGUEZ FABRICIO, CNEL ESTADO MAYOR Y TACTICA
GENERAL

28. RUGNITZ BILLY, TTE.CNEL. - ESTADO MAYOR Y TACTICA 29. SANTURIO JUAN, TTE.CNEL. - ESTADO MAYOR Y TACTICA GENERAL.-----30. SARAVIA RICARDO, CNEL. - DERECHOS HUMANOS.------31. SCANZIANI CARLOS, TTE.CNEL. - ESTADO MAYOR Y TACTICA GENERAL.------32. SCHOPF CARLOS, CAP. (AV.) (R) - HISTORIA MILITAR.-----33. SORIA JOSE, CNEL. - ESTADO MAYOR Y TACTICA GENERAL.----34. STRAPPOLINI JORGE, C/N (R) - DERECHOS HUMANOS.-----35. VILLARREAL EDGARDO, MAY. - DERECHOS HUMANOS.------36. VOLONTE GUSTAVO, CNEL. - ESTADO MAYOR Y TACTICA 37. ZAPATA NELSON, TTE.CNEL. - ESTADO MAYOR Y TACTICA GENERAL.----------2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.----3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Belefín M.D.N. № El Jefe Interino del P.A.D.

Cap. (MDN)



11994

ANEXO





RESOLUCION 66704

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15037442

Montevideo, 1 1 A60. 2015

VISTO: que con fecha 26 de setiembre de 2015, el señor Teniente Coronel don Julio César Ugartemendia Trasante alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en la situación de actividad en su Grado. -----

ATENTO: a lo preceptuado por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar al señor Teniente Coronel don Julio César Ugartemendia Trasante a situación de retiro obligatorio, con fecha 26 de setiembre de 2015.----2do. - Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----3ro. - Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. -----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMi1 LR/ao

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11994

El Jeie Interino del 9:AD.

ANEXO

DEPARTAMENTO **ADMINISTRACIÓN** DOCUMENTAL SECO BOLETÍN

27





RESOLUCION 66705

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15035210

Montevideo, 1 1 A60, 2015

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada gestiona dejar sin efecto el retiro obligatorio por edad de la Cabo de 2da. (ART) Adriana Ivonne Miceli Marciano.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución de 30 de abril de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 5 del Acta 19.862, la citada Cabo de 2da. (ART) pasó a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de junio de 2015.-----

II) que por el numeral 1ro. de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 66.510 de 23 de junio de 2015, se resolvió con fecha 23 de junio de 2015, en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" transformar un Cargo de Cabo de 2da. (ADM) en un Cargo de Técnico VI, Bachiller en Química, Escalafón B, Grado 4.-----

III) que por el numeral 2do. de la antedicha Resolución, se designó a partir del 23 de junio de 2015 a la mencionada funcionaria en un Cargo de Técnico VI, Bachiller en Química, Escalafón B, Grado 4.-----

CONSIDERANDO: I) que la precitada Personal Subalterno ratificó ante la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional la voluntad de transformar su Cargo al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la

Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.----

II) que el Ministerio de Defensa Nacional se encuentra abocado a continuar con los trámites de la transformación al Escalafón Civil, por aplicación de lo establecido por la Ley 18.172 precitada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

OL DEFENS

DEPARTAMENTO

ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN

Publicado en Boletín M.D.N. Nº El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN) / Carmen V

11994 ANEXO SECPMIL LR/nb





аста 19923

En Montevideo, en fecha 11 AGO 2015

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de

la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de

1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la

Constitución de la República.----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las

atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) JOSE EMIR BENTANCOR SILVERA del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105 mm. Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Lev 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15031940).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) MARIO GUSTAVO BRITOS BENITEZ del Batallón "Florida" de Infantería Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Lev 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15031991).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Suboficial de 1ra. (OPE) NESTOR FABIAN OSANO PEREZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15031525).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al Suboficial de 1ra. (OPE) RUBEN WASINGHTON FRANCO RODRIGUEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15031568).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al Instructor Aerotécnico CARLOS DA SILVEIRA MEDEIROS del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15031266).-Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento 1ro. (Esp. "A") LUCIA LOURDES PICERNO SILVA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15031762).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario





al Sargento (Cpo.Cbte.) JUAN JOSE DALMAO PAZ de la Escuela de Comunicaciones del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15031789).-Nro.8.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) HUGO ROBERTO QUEVEDO de la Escuela Militar, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15031959).- Nro. 9.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) JULIO CESAR FERRES VELIS del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105 mm. Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15031967).- Nro. 10.situación de retiro voluntario a la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) MARY LILIAN SUAREZ del Batallón de Ingenieros de Combate Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro, de la Lev 16.333 de 1ro.

de diciembre de 1992. (15031800).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) GABRIELA ELICETH SILVA MAIDANA del Grupo de Escuadrones de Caballería Mecanizado Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Lev 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15031975).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) CLAUDIO RODOLFO BITANCOURT el cual fue Baja el 30 de abril de 2015 del Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Lev 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15031835).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) HECTOR DARIO VIERA MOREIRA del Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro. 6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro, de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15031754).- Nro. 14.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MARTIN AUGUSTO FERNANDEZ DI GREGORI el cual fue





Baja el 31 de marzo de 2015 del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.(15031983).--Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMIL

DEPARTAMENTO DOCUMENTAL SECO. BOLETIN

Publicado en Boletín M.D.N. № El Jefe Interino del D.A.D.A. Cap. (MDN) Ma. del Carmen Vet 11994 ANEXO JOSÉ ARTIGAS UNIÓN OL LOS PURAOS LIBIES



аста 19924

RESUELVE:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de setiembre de 2015, a la Sargento (Cpo.Cbte.) ANAHIR MAC EACHEN GOMEZ del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15035849).- Nro.2.-Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de setiembre de 2015, al Sargento (Cpo.Cbte.) HECTOR EDUARDO CORREA OLIVERA del Servicio de Material y Armamento, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Lev 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15035830).- Nro.3.-Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de setiembre de 2015, al Sargento (Cpo.Cbte.) CARLOS ANDRES SILVA VELAZOUEZ del Servicio de Parques del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15035814).- Nro.4.-Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de setiembre de 2015, al Sargento (SG) VICTOR RAMON RANERO

CARDOZO del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15036314).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de setiembre de 2015, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) HUGO ALBERTO FERREIRA ORTEGA del Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15035873).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de setiembre de 2015, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) JULIO EDUARDO ZUNINO MOTA del Batallón "Florida" de Infantería Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15034788).- Nro.7.-Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de setiembre de 2015, al Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) LUIS ALBERTO NASCENTE SILVA del Servicio Geográfico Militar acorde a lo establecido por la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (15034818).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 8 de setiembre de 2015, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) EUSTAQUIO ANTONIO SORIA BRUN del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado 'Nro. 10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15035857).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio





por edad con fecha 10 de setiembre de 2015, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ del Batallón "Sarandí" de Ingenieros de Combate Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15034834).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 23 de setiembre de 2015, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) ALBERICO RODRIGUEZ MARTINEZ del Regimiento "Misiones" de Caballería Blindado Nro. 5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15035822).------Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Fecho, pasar al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Comuniquese, publiquese. Cumplido, archivese.----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUÌDOBRO

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN

Publicado en Bolerín M.D.N. Nº El Jefe Interino de D.A.th. 11994 ANEXO

> SECPMil LR.sr





аста 19925

RESUELVE:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Modificar la Resolución de 23 de setiembre de 1998 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 3 del Acta 15.086, correspondiente al Sargento 1ro. en situación de retiro JULIO MARIA LOPEZ COSTA, en virtud de acreditarse 14 años, 8 meses v 14 días de servicios militares simples prestados como designado en el Ministerio de Defensa Nacional y 7 años y 3 meses de servicios fictos y establecer que le corresponde percibir una asignación de \$ 20.940,61 (pesos uruguayos veinte mil novecientos cuarenta con 61/100) mensuales a partir del 1ro. de diciembre de 2014, por aplicación de los artículos 187 en la redacción dada por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 35 años, 3 meses y 14 días de servicios militares simples y 13 años, 9 meses y 1 día de

servicios fictos; totalizando, 49 años y 15 días de servicios. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2014. (14049536).- Nro.2.- Modificar la Resolución de 2 de diciembre de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 4 del Acta 19.479, correspondiente al Sargento 1ro. (SG) (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro HORACIO ROGELIO TRANCREDI PIMIENTA, en virtud de acreditarse 14 años de servicios docentes, por lo que le hubiere correspondido percibir una pasividad de \$ 46.675,43 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cinco con 43/100) mensuales a partir del 1ro. de junio de 2013, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 41.687,59 (pesos uruquayos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y siete con 59/100) y asignación docente \$ 4.987,84 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos ochenta y siete con 84/100), por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Lev 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 14 de mayo de 2014, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde un nuevo haber de retiro de \$ 52.430,50 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta con 50/100) mensuales discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 46.827,66 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil ochocientos veintisiete





con 66/100) y asignación docente \$ 5.602,84 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos dos con 84/100). Computa 32 años y 1 mes de servicios militares simples y 1 año, 7 meses y 21 días de servicios fictos; totalizando 34 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (15032351).- Nro.3.- Modificar la Resolución de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 1 del Acta 19.707, correspondiente al Suboficial de 2da. (FUS) en situación de retiro JULIO OMAR MANCILLA MEDEROS, en virtud de acreditarse 5 años, 7 meses y 17 días de servicios fictos y establecer que le corresponde percibir una pasividad de \$ 15.888,11 (pesos uruguayos quince mil ochocientos ochenta y ocho con 11/100) mensuales a partir del 1ro. de agosto de 2013, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 15.124,23 (pesos uruguayos quince mil ciento veinticuatro con 23/100) y asignación docente \$ 763,88 (pesos uruguayos setecientos sesenta y tres con 88/100), por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 28 años y 4 meses de servicios militares simples y 5 años, 7 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 34 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de

abril de 1974. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2014. (13026044).- Nro.4.- Modificar la Resolución de 18 de junio de 1987 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 8 del Acta 12.364, correspondiente al Cabo de 2da. en situación de retiro VILMAR GONZALEZ ECHAVALETE, en virtud de acreditarse 4 meses y 19 días de servicios militares simples prestados en el Batallón de Infantería Paracaidista Nº 14 y establecer que le hubiere correspondido percibir una asignación de \$ 22,52 (pesos uruguayos veintidós con 52/100) mensuales a partir del 1ro. de agosto de 1987, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 30 de enero de 2015, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Lev 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde un nuevo haber de retiro de \$ 12.229,13 (pesos uruguayos doce mil doscientos veintinueve con 13/100) mensuales. Computa 15 años y 6 meses de servicios militares simples y 2 meses y 28 días de servicios fictos; totalizando 16 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2008. (15032254).- Nro.5.- Modificar la Resolución de 12 de mayo de 1993 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional

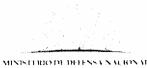




inserta en el numeral 117 del Acta 14.041, correspondiente al Cabo de 2da. en situación de retiro CARLOS SATURNINO LOPEZ BRITOS, en virtud de acreditarse 10 años, 6 meses y 22 días de servicios militares simples prestados como designado en el Ministerio de Defensa Nacional y establecer que le corresponde percibir una asignación de \$ 12.820,20 (pesos uruquayos doce mil ochocientos veinte con 20/100) mensuales a partir del 1ro. de abril de 2014, por aplicación de los artículos 187 en la redacción dada por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 28 años y 22 días de servicios militares simples. Para los aumentos posteriores al 28 de febrero de 2014 le correspondieron 28 Progresivos de Tropa. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2012. (14010621).- Nro.6.- Modificar la Resolución de 24 de febrero de 1994 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 38 del Acta 14.197, correspondiente al Soldado de 1ra. en situación de retiro MIGUEL ANGEL ORTEGA RANERO, en virtud de acreditarse 16 años v 7 meses de servicios militares simples prestados como designado en el Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado N° 2 v 1 año v 6 meses de servicios fictos y establecer que le corresponde percibir una asignación de \$ 12.566,86 (pesos uruguayos doce mil

quinientos sesenta y seis con 86/100) mensuales a partir del 1ro. de julio de 2014, por aplicación de los artículos 187 en la redacción dada por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 32 años y 1 mes de servicios militares simples y 2 años, 1 mes v 2 días de servicios fictos; totalizando 34 años. 2 meses v 2 días de servicios. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2014. (14010893).- Nro.7.- Modificar la Resolución de 18 de setiembre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 26 del Acta 19.696, correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JORGE EDUARDO ALBERTO PEREIRA, en virtud de acreditarse asignaciones por concepto de Escolta de Presidencia y establecer que le corresponde percibir una asignación de \$ 12.415,85 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos quince con 85/100) mensuales a partir del 1ro. de mayo de 2014, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 21 años y 2 meses de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 1 día de servicios fictos; totalizando 22 años, 3 meses y 1 día de servicios. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (15032424).-----





A STREET STREET, PROFESSIONAL

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publiquese. Cumplido, archivese. -----

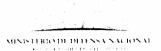
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC BOLETIN

Publicado en Bolefín M.D.N. Nº 11994 El Jefe Interino de DA.D.

ANEXO Cap. (MDN)

SECPMIL LR/nb Unión de Los Pueblos Libres BICENTENARIO.UY



аста 19926

En Montevideo, en fecha 1 1 AGO. 2015 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.------

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 53.271.69 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil doscientos setenta y uno con 69/100) mensuales a partir del 23 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Sargento 1ro. (Adm.) (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro MARY SUSANA GOMEZ DENIZ. Computa al 22 de abril de 2015, 31 años, 4 meses y 22 días de servicios militares simples y 10 años y 17 días de servicios fictos; totalizando 41 años, 5 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2019. (15002487).- Nro.2.- Fijar en \$ 47.621,39 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil seiscientos veintiuno con 39/100) mensuales a partir del 24 de febrero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Aerotécnico Principal (Instructor Aerotécnico de la Reserva) en situación de retiro LUIS ALBERTO PEREIRA VIQUE. Computa al 23 de febrero de 2015. 35 años y 23 días de servicios militares simples y

19 años, 11 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 55 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 24 de febrero de 2015. (14058373).- Nro.3.- Fijar en \$ 10.600,39 (pesos uruquayos diez mil seiscientos con 39/100) mensuales a partir del 11 de octubre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de 2da. (ADM) en situación de retiro EDUARDO MARTIN ORTIZ SERRES. Computa al 10 de octubre de 2014, 24 años, 1 mes y 10 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepio el 1ro. de setiembre de 2026. (14064020).- Nro.4.- Fijar en \$ 3.885,64 (pesos uruguayos tres mil ochocientos ochenta y cinco con 64/100) mensuales a partir del 1ro. de octubre de 1999, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte) en situación de retiro LUIS CARLOS CAMPOS RODRIGUEZ. A partir del 26 de mayo de 2014, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 14.093,35 (pesos uruguayos catorce mil noventa y tres con 35/100) mensuales. Computa al 30 de setiembre de 1999, 22 años y 11 meses de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 28 días de servicios fictos; totalizando 24 años y 28 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 27 de junio de 2027. (14029551).-





Nro.5.- Fijar en \$ 28.452,70 (pesos uruguayos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y dos con 70/100) mensuales a partir del 30 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (MDN) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro CLAUDIO DANIEL RODRIGUEZ MERCAPIDEZ. Computa al 29 de abril de 2015, 25 años, 1 mes y 29 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2026. (15006210).- Nro.6.- Fijar en \$ 11.164,95 (pesos uruguayos once mil ciento sesenta y cuatro con 95/100) mensuales a partir del 18 de diciembre de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (ADM) en situación de retiro NANCY BEATRIZ ALONSO FAJIAN. Computa al 17 de diciembre de 2014, 21 años, 5 meses y 19 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 29 de junio de 2029. (14064411).- Nro.7.- Fijar en \$ 18.347,23 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos cuarenta y siete con 23/100) mensuales a partir del 11 de mayo de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (SG) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro CARLOS ARIEL VILLANUEVA. Computa al 10 de mayo de 2015, 24 años, 9 meses y 10 días de servicios militares simples y 16 años y 11 días de servicios fictos; totalizando 41 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada

de montepío el 11 de mayo de 2015. (15011605).- Nro.8.-Fijar en \$ 10.388,84 (pesos uruguayos diez mil trescientos ochenta y ocho con 84/100) mensuales a partir del 3 de febrero de 2015, la pasividad correspondiente al Cabo de 1ra. (PM) en situación de retiro DIEGO SALDOMBIDE MAYOLAS, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 10.087,84 (pesos uruguayos diez mil ochenta y siete con 84/100) y asignación docente \$ 301,00 (pesos uruguayos trescientos uno con 00/100). Computa al 2 de febrero de 2015, 21 años, 7 meses y 4 días de servicios militares simples; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 29 de junio de 2029. (14064055).- Nro.9.-Fijar en \$ 12.581,44 (pesos uruguayos doce mil quinientos ochenta y uno con 44/100) mensuales a partir del 26 de febrero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JAVIER ENRIQUE BUENO LALINDRE. Computa al 25 de febrero de 2015, 20 años, 11 meses y 25 días de servicios militares simples y 4 años, 3 meses y 27 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 3 meses y 22 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2030. (15003645).- Nro.10.- Fijar en \$ 26.341,73 (pesos uruguayos veintiséis mil trescientos cuarenta y uno con 73/100) mensuales a partir del 24 de abril de 2015, el





haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (ST) (Cabo de 1ra, de la Reserva) en situación de retiro EDUARDO ROGELIO ESCALANTE ALVAREZ. Computa al 23 de abril de 2015, 26 años, 3 meses y 23 días de servicios militares simples y 7 meses y 15 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2025. (15003963).- Nro.11.- Fijar en \$ 15.195,01 (pesos uruguayos quince mil ciento noventa y cinco con 01/100) mensuales a partir del 16 de marzo de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Serv.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro PARAGUAZU LARROSA. Computa al 15 de marzo de 2015, 22 años y 15 días de servicios militares simples v 7 años, 4 meses v 5 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 4 meses y 20 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 28 de febrero de 2015 le corresponden 22 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2029. (15007861).- Nro.12.- Fijar en \$ 25.096,85 (pesos uruguayos veinticinco mil noventa y seis con 85/100) mensuales a partir del 5 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ALEJANDRO LUIS RAMIREZ. Computa al 4 de abril de 2015, 25 años, 7 meses y 4 días de servicios militares simples y 3 años, 2 meses y 26 días de

servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Lev 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2025. (15006296).- Nro.13.- Fijar en \$ 26.136,45 (pesos uruguavos veintiséis mil ciento treinta v seis con 45/100) mensuales a partir del 15 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JORGE FREDY BUENO DA COSTA. Computa al 14 de abril de 2015, 26 años, 7 meses y 14 días de servicios militares simples y 3 años, 4 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 30 años y 13 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2024. (15006377).- Nro.14.- Fijar en \$ 22.500.45 (pesos uruguavos veintidós mil quinientos con 45/100) mensuales a partir del 8 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN JOVER TELESCA PEREZ. Computa al 7 de abril de 2015, 25 años, 7 meses y 7 días de servicios militares simples v 6 meses v 9 días de servicios fictos; totalizando 26 años. 1 mes v 16 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2025. (15006334).- Nro.15.-Fijar en \$ 8.393,03 (pesos uruguayos ocho mil trescientos noventa y tres con 03/100) mensuales a partir del 3 de febrero de 2015, el haber de retiro correspondiente al





Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN INOCENCIO CABRERA GARCIA. Computa al 2 de febrero de 2015, 22 años, 9 meses y 2 días de servicios militares simples y 1 año, 2 meses y 27 días de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Lev 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mavo de 2028. (15011672).- Nro.16.- Fijar en \$ 6.922,11 (pesos uruquayos seis mil novecientos veintidós con 11/100) mensuales a partir del 16 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MARIA DEL ROSARIO ESTEFAN BRATSCHI. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de 9 de octubre de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 7.630,00 (pesos uruquayos siete mil seiscientos treinta con 00/100) mensuales. Computa al 15 de abril de 2015, 20 años, 3 meses y 15 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2031. (15010226).- Nro.17.- Fijar en \$ 7.373,93 (pesos uruquayos siete mil trescientos setenta y tres con 93/100) mensuales a partir del 21 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (T/P) en situación de retiro CLAUDIA SUSANA NOSEI CANAVESI. Computa al 20 de enero de 2015, 14 años, 3 meses y 20 días de servicios militares simples v 4 años, 9 meses y 7 días de

servicios fictos; totalizando 19 años v 27 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2036. (15010064).- Nro.18.- Fijar en \$ 10.411,98 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos once con 98/100) mensuales a partir del 3 de mayo de 2015, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (ART) en situación de retiro NICOLAS ORLANDO PEREYRA ESPATH. Computa al 2 de mayo de 2015, 21 años, 9 meses y 2 días de servicios militares simples y 1 año, 9 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2029. (15013497).- Nro.19.- Fijar en \$ 6.390,28 (pesos uruguayos seis mil trescientos noventa con 28/100) mensuales a partir del 1ro. de octubre de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (MOT) en situación de retiro CAROLINA ANDREA MARTINEZ ACOSTA. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de 9 de octubre de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 7.047,50 (pesos uruguayos siete mil cuarenta y siete con 50/100) mensuales. Computa al 30 de setiembre de 2014, 20 años y 3 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2030. (14048211).- Nro.20.- Fijar en \$ 26.347,53 (pesos uruguayos





veintiséis mil trescientos cuarenta y siete con 53/100) mensuales a partir del 1ro. de mayo de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RUBEN GERARDO VILLANUEVA LOPEZ. Computa al 30 de abril de 2015, 27 años y 4 meses de servicios militares simples y 2 años, 9 meses y 8 días de servicios fictos; totalizando 30 años, 1 mes y 8 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro guedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2024. (15010463).-----Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuniquese, publiquese. Cumplido, archivese. -----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN

Publicado en Bolefin M.D.N. Nº El Jefe Interino del D.A.D. Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEX

1994 ANEXO

SECPMil LR/cf 1026





ACTA 19927

En Montevideo, en fecha **1.1 AGO 2015**atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 60.204,17 (pesos uruguayos sesenta mil doscientos cuatro con 17/100) mensuales a partir del 3 de febrero de 2015, la pasividad correspondiente al Suboficial de 1ra. (FUS) (Suboficial de Cargo de la Reserva) en situación de retiro AMERICO ALEJANDRO RIVERON ROMERO, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 53.271,69 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil doscientos setenta y uno con 69/100) y asignación docente \$ 6.932,48 (pesos uruguayos seis mil novecientos treinta y dos con 48/100). Computa al 2 de febrero de 2015, 32 años, 7 meses y 2 días de servicios militares simples y 10 años, 11 meses y 18 días de servicios fictos; totalizando 44 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepio el 1ro. de julio de 2018. (14063040).- Nro.2.-Fijar en \$ 55.212,42 (pesos uruquayos cincuenta y cinco mil

doscientos doce con 42/100) mensuales a partir del 10 de marzo de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (SG) (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro LUIS CARLOS GONZALEZ ESCOBAL. Computa al 9 de marzo de 2015, 33 años, 10 meses y 9 días de servicios militares simples y 19 años de servicios fictos; totalizando 53 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 10 de marzo de 2015. (14057245).- Nro.3.- Fijar en \$ 26.870,95 (pesos uruguayos veintiséis mil ochocientos setenta con 95/100) mensuales a partir del 24 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (Téc. Esp.) (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro ANDRES FRANCISCO BELANDO COSSU. Computa al 23 de enero de 2015, 17 años, 10 meses y 23 días de servicios militares simples y 17 años, 10 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando 36 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2033. (14057679).- Nro.4.-Fijar en \$ 16.446,79 (pesos uruguayos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y seis con 79/100) mensuales a partir del 1ro. de setiembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro NELSON ARIEL SANTANA TRINIDAD. Computa al 31 de





agosto de 2014, 20 años de servicios militares simples y 5 años, 4 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 4 meses y 10 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 31 de agosto de 2014 le corresponden 20 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2030. (14052464).- Nro.5.- Fijar en \$ 39.629,08 (pesos uruguayos treinta y nueve mil seiscientos veintinueve con 08/100) mensuales a partir del 4 de marzo de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento (SG) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro GUSTAVO FRANCISCO BENITEZ. Computa al 3 de marzo de 2015, 27 años, 5 meses y 3 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2023. (15002622).- Nro.6.- Fijar en \$ 16.000,29 (pesos uruguayos dieciséis mil con 29/100) mensuales a partir del 19 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Cpo.Esp.) en situación de retiro MIRTA PERALTA PUÑALES. Computa al 18 de abril de 2015, 20 años, 7 meses y 18 días de servicios militares simples y 4 años, 4 meses y 11 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2030. (15001146).- Nro.7.-Fijar en \$ 9.076,86 (pesos uruguayos nueve mil setenta y

seis con 86/100) mensuales a partir del 1ro. de abril de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro NESTOR FABIAN BENITEZ SENA. Computa al 31 de marzo de 2014, 20 años y 2 meses de servicios militares simples y 1 año, 9 meses y 21 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2030. (14018711).- Nro.8.- Fijar en \$ 9.324,61 (pesos uruguayos nueve mil trescientos veinticuatro con 61/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro GABRIEL ADOLFO ETCHEBARNE MARTINEZ. Computa al 31 de diciembre de 2014, 22 años y 10 meses de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 24 años, 2 meses y 29 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepio el 1ro. de marzo de 2028. (14059159).- Nro.9.-Fijar en \$ 13.515,04 (pesos uruguayos trece mil quinientos quince con 04/100) mensuales a partir del 26 de febrero de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (ADM) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro IRMA ARACELI RODRIGUEZ MANZINI. Computa al 25 de febrero de 2015, 21 años, 5 meses y 25 días de servicios militares simples y 3 años, 5 meses y 28 días de servicios fictos; totalizando

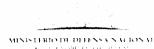




25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2029. (14060130).- Nro.10.- Fijar en \$ 11.145,82 (pesos uruguayos once mil ciento cuarenta y cinco con 82/100) mensuales a partir del 12 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. en situación de retiro PATRICIA ROCIO DEBIASE (SG) LAQUINTANA. Computa al 11 de abril de 2015, 22 años, 7 meses y 11 días de servicios militares simples; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2028. (15005680).- Nro.11.- Fijar en \$ 3.748,05 (pesos uruguayos tres mil setecientos cuarenta y ocho con 05/100) mensuales a partir del 14 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (SAN) en situación de retiro ADRIANA BEATRIZ ALESSANDRI GEORGIEFF. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de 9 de octubre de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 7.047,50 (pesos uruguayos siete mil cuarenta y siete con 50/100) mensuales. Computa al 13 de enero de 2015, 7 años, 9 meses y 13 días de servicios militares simples y 2 años, 7 meses y 4 días de servicios fictos; totalizando 10 años, 4 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada

de montepío el 1ro. de abril de 2043. (15007667).- Nro.12.-Fijar en \$ 10.050,72 (pesos uruguayos diez mil cincuenta con 72/100) mensuales a partir del 16 de diciembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro PEDRO FABIAN DELGADO VIDAL. Computa al 15 de diciembre de 2014, 20 años, 2 meses y 15 días de servicios militares simples y 8 años, 1 mes y 20 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 4 meses y 5 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2030. (15002819).- Nro.13.- Fijar en \$ 9.499,90 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos noventa y nueve con 90/100) mensuales a partir del 8 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE WALTER RODRIGUEZ GONZALEZ. Computa al 7 de abril de 2015, 20 años, 10 meses y 7 días de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 2 meses y 6 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2030. (15006350).- Nro.14.- Fijar en \$ 23.365,90 (pesos uruguayos veintitrés mil trescientos sesenta y cinco con 90/100) mensuales a partir del 9 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro HORACIO RAUL CUELLO RIOS. Computa al 8 de abril de 2015, 25 años, 5 meses y 8 días de servicios





militares simples y 1 año, 1 mes y 27 días de servicios fictos: totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2025. (15006342).-----Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publiquese. Cumplido, archívese. -----

ELEUTERIO FERNANDEZ\HUIDOBRO

DEFENSA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11994 El Jefe Interino del DA.D. Cap. (MDN)

ANEXO

SECPMil LR/cf 1024.





аста 19928

En Montevideo, en fecha 11 1 AGO 2015 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 58,916,23 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil novecientos dieciséis con 23/100) mensuales a partir del 19 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro JUAN ANTONIO VALERO GOMEZ. Computa al 18 de abril de 2015, 36 años, 1 mes y 18 días de servicios militares simples y 1 año, 7 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando 38 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.-La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 19 de abril de 2015. (15007918).- Nro.2.- Fijar en \$ 45.261,30 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y uno con 30/100) mensuales a partir del 25 de diciembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro ROBERTO HEBERT SERRON ROSANO. Computa

al 24 de diciembre de 2014, 25 años, 6 meses y 24 días de servicios militares simples y 4 años, 2 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Lev 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2025. (14050909).- Nro.3.- Fijar en \$ 20.688,77 (pesos uruquayos veinte mil seiscientos ochenta y ocho con 77/100) mensuales calculados al 1ro. de junio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MODESTO JORDAN ALMEIDA. A partir del 7 de noviembre de 2014, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 23.239,70 (pesos uruguayos veintitrés mil doscientos treinta y nueve con 70/100) mensuales. Computa al 31 de mayo de 2013, 30 años y 5 meses de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 4 días de servicios fictos; totalizando 32 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 8 de junio de 2020. (14060653).- Nro.4.- Fijar en \$ 45.349,89 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve con 89/100) mensuales a partir del 3 de mayo de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro DANIEL ANTONIO





PAREDES ABREU. Computa al 2 de mayo de 2015, 31 años, 11 meses y 2 días de servicios militares simples; totalizando 32 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro, de junio de 2019. (15011648).- Nro.5.- Fijar en \$ 11.050,29 (pesos uruguayos once mil cincuenta con 29/100) mensuales a partir del 1ro. de octubre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ROBERTO BERNARDO VIDEGAIN. Computa al 30 de setiembre de 2014, 21 años y 4 meses de servicios militares simples y 1 año y 3 meses de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2029. (14058039).- Nro.6.- Fijar en \$ 17.201,25 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos uno con 25/100) mensuales a partir del 26 de febrero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.)(EC) en situación de retiro JULIO CESAR ALMEIDA MARTINEZ. Computa al 25 de febrero de 2015, 21 años, 11 meses v 25 días de servicios militares simples y 6 años, 8 meses y 18 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2029.

(15003572).- Nro.7.- Fijar en \$ 18.452,30 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y dos con 30/100) mensuales a partir del 1ro. de abril de 2014, el haber de retiro correspondiente al Sargento (BM) en situación de retiro JORGE RAMON BULMINI ESCALANTA. Computa al 31 de marzo de 2014, 30 años y 1 mes de servicios militares simples y 1 año. 3 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 4 meses y 26 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 28 de febrero de 2014, le correspondieron 30 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2020.(14025556).- Nro.8.- Fijar en \$ 44.454,16 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 16/100) mensuales a partir del 2 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro RAMON RODOLFO BARBOZA MONTIEL. Computa al 1ro. de abril de 2015, 29 años, 11 meses y 1 día de servicios militares simples; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2021. (15006326).- Nro.9.- Fijar en \$ 13.102,75 (pesos uruguayos trece mil ciento dos con 75/100) mensuales calculados al 1ro. de febrero de 2014, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JORGE ABEL





CORREA SCHEFFER. A partir del 8 de agosto de 2014, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Lev 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 14.718,31 (pesos uruguayos catorce mil setecientos dieciocho con 31/100) mensuales. Computa al 31 de enero de 2014, 24 años y 8 meses de servicios militares simples y 2 años y 1 mes de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 15 de diciembre de 2025. (14046464).- Nro.10.- Fijar en \$ 39.629,08 (pesos uruguayos treinta y nueve mil seiscientos veintinueve con 08/100) mensuales a partir del 5 de mayo de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro SUSANA MABEL CARDOZO RIVERO. Computa al 4 de mayo de 2015, 27 años, 1 mes y 4 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2024. (15004897).- Nro.11.- Fijar en \$ 46.034,46 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil treinta y cuatro con 46/100) mensuales a partir del 21 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro LUIS ALBERTO SILVA LEMOS. Computa al 20 de abril de 2015, 31 años, 1 mes y 20 días de servicios militares simples y 4 años y 3 días de servicios fictos; totalizando 35 años, 1 mes y 23 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2020. (15007012).- Nro.12.- Fijar en \$ 10.043,18 (pesos uruguayos diez mil cuarenta y tres con 18/100) mensuales a partir del 16 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro PABLO DANIEL RODRIGUEZ. Computa al 15 de abril de 2015, 20 años, 2 meses y 15 días de servicios militares simples y 1 año, 8 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2031. (15013772).-Nro.13.- Fijar en \$ 30.729,36 (pesos uruguayos treinta mil setecientos veintinueve con 36/100) mensuales a partir del 7 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro SERGIO RUBEN FERREIRA FLEITAS. Computa al 6 de abril de 2015, 25 años, 4 meses v 6 días de servicios militares simples v 1 año, 10 meses v 19 días de servicios fictos; totalizando 27 años, 2 meses y 25 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2025. (15006229).- Nro.14.-Fijar en \$ 29.581,72 (pesos uruguayos veintinueve mil quinientos ochenta y uno con 72/100) mensuales a partir del 12 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al





al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro RICHARD OMAR ABERASTEGUY LUCERO. Computa al 11 de enero de 2015, 26 años, 8 meses y 11 días de servicios militares simples y 2 años, 5 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 1 mes y 14 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro guedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2024. (14054580).-Nro.15.- Fijar en \$ 10.788,06 (pesos uruguayos diez mil setecientos ochenta y ocho con 06/100) mensuales a partir del 16 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Esp. A) en situación de retiro ROSAURA PIEDRABUENA ARAUJO. Computa al 15 de abril de 2015, 16 años, 9 meses y 15 días de servicios militares simples y 5 años, 7 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 4 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2034. (15008396).- Nro.16.- Fijar en \$ 10.223,80 (pesos uruguayos diez mil doscientos veintitrés con 80/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ANA LOURDES GRANJA MUÑOZ. Computa al 31 de diciembre de 2014, 25 años y 4 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2025. (14052480).- Nro.17.- Fijar en \$ 6.860,23 (pesos uruguayos seis mil ochocientos sesenta con 23/100) mensuales a partir

del 7 de marzo de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (ART) en situación de retiro ADRIANA MARIA RAMIREZ ARAUJO. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de 9 de octubre de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 7.630,00 (pesos uruguayos siete mil seiscientos treinta con 00/100) mensuales. Computa al 6 de marzo de 2015, 13 años, 6 meses y 6 días de servicios militares simples y 2 años, 5 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 16 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2037. (15007713).- Nro.18.- Fijar en \$ 9.598,05 (pesos uruquayos nueve mil quinientos noventa y ocho con 05/100) mensuales a partir del 1ro. de setiembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ANGEL EDUARDO TABAREZ OLIVERA. Computa al 31 de agosto de 2014, 20 años y 3 meses de servicios militares simples v 5 años. 2 meses v 19 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 5 meses y 19 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepio el 1ro. de julio de 2030. (15003653).- Nro.19.-Fijar en \$ 32.322,90 (pesos uruguayos treinta y dos mil trescientos veintidós con 90/100) mensuales a partir del 16 de febrero de 2015, la pasividad correspondiente al Cabo de 2da. (FUS) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de





JORGE MANUEL ROMERO RODRIGUEZ, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 29.434,74 (pesos uruguayos veintinueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con 74/100) y asignación docente \$ 2.888,16 (pesos uruguayos dos mil ochocientos ochenta y ocho con 16/100). Computa al 15 de febrero de 2015, 25 años, 11 meses y 15 días de servicios militares simples y 10 años, 8 meses y 6 días fictos; totalizando 37 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo 2025. (14063091).-Nro.20.- Fijar en \$ 8.753,67 (pesos uruguayos ocho mil setecientos cincuenta y tres con 67/100) mensuales a partir del 4 de diciembre de 2014, la pasívidad correspondiente a la Cabo de 2da. (ART) en situación de retiro BERTA SILVIA SILVEIRA ALTEZ, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 8.035,08 (pesos uruguayos ocho mil treinta y cinco con 08/100) y asignación docente \$ 718,59 (pesos uruguayos setecientos dieciocho con 59/100). Computa al 3 de diciembre de 2014, 20 años, 9 meses y 3 días de servicios militares simples y 2 años, 2 meses y 6 días fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo 2030. (15013055).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMil

Publicado en Boletin/M.D.N. Nº El Jefe Interino del D.A.D.

.N. Nº 11994 ANEXO

Cap. (MDN) Ma. del Carmen VEL







АСТА 19929

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 58.916,23 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil novecientos dieciséis con 23/100) mensuales a partir del 29 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (H) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro CARLOS ANTONIO CORTONDO ORELLANO. Computa al 28 de abril de 2015, 36 años, 4 meses y 28 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 29 de abril de 2015. (15011'680).- Nro.2.- Fijar en \$ 18.302,35 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos dos con 35/100) mensuales a partir del 10 de febrero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Instructor Aerotécnico en situación de retiro MARCOS ANTONIO SOSA GONCALVEZ. Computa al 9 de febrero de 2015, 25 años y 9 días de servicios militares simples. Para los aumentos posteriores al 31 de enero de 2015 le corresponden 25 Progresivos de Tropa. La presente

fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2026. (15008329).- Nro.3.- Fijar en \$ 20.445,31 (pesos uruguayos veinte mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 31/100) mensuales a partir del 15 de mayo de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Sargento 1ro. (SRPFFAA) en situación de retiro ANA MARIA ASSIR REVUELTA. Computa al 14 de mayo de 2015, 23 años, 4 meses y 14 días de servicios militares simples y 6 años, 1 mes y 5 días de servicios civiles; totalizando 29 años, 5 meses y 19 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 26 de noviembre de 2021. (15005931).- Nro.4.- Fijar en \$ 40.702,58 (pesos uruguayos cuarenta mil setecientos dos con 58/100) mensuales a partir del 4 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro ANTONIO ALFREDO DE LEON MAR. Computa al 3 de abril de 2015, 25 años, 9 meses y 3 días de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2025. (15006318).- Nro.5.- Fijar en \$ 46.034,46 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil treinta y cuatro con 46/100) mensuales a partir del 27 de marzo de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la





Reserva) en situación de retiro VICTOR HUGO TRINDADE CORREA. Computa al 26 de marzo de 2015, 31 años, 7 meses y 26 días de servicios militares simples y 3 años, 9 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 35 años, 4 meses y 27 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2019. (14064845).- Nro.6.- Fijar en \$ 11.979,38 (pesos uruguayos once mil novecientos setenta y nueve con 38/100) mensuales a partir del 16 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro SERGIO GUSTAVO DE BARROS DIAS. Computa al 15 de abril de 2015, 21 años, 1 mes y 15 días de servicios militares simples v 1 año v 10 meses de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2030. (15010234).- Nro.7.- Fijar en \$ 14.796,80 (pesos uruguayos catorce mil setecientos noventa v seis con 80/100) mensuales a partir del 28 de marzo de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro NOBEL DELIS SILVERA LIMA SOSA. Computa al 27 de marzo de 2015, 24 años, 11 meses y 27 días de servicios militares simples; totalizando 25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de

73

2026. (15005184).- Nro.8.- Fijar en \$ 45.349,89 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve con 89/100) mensuales a partir del 9 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de 2da. (ARM) (Suboficial de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro HECTOR DANIEL BRAÑAS PEREYRA. Computa al 8 de abril de 2015, 30 años, 5 meses y 8 días de servicios militares simples y 1 año de servicios fictos; totalizando 31 años, 5 meses y 8 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2019. (15006482).- Nro.9.- Fijar en \$ 11.953,86 (pesos uruguayos once mil novecientos cincuenta y tres con 86/100) mensuales a partir del 5 de noviembre de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Esp. "B") en situación de retiro PATRICIA ROSSANNA SANCHEZ HERNANDEZ. Computa al 4 de noviembre de 2014, 20 años, 2 meses y 4 días de servicios militares simples y 6 años, 8 meses y 21 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2030. (14064543).-Nro.10.- Fijar en \$ 34.354,07 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro con 07/100) mensuales a partir del 15 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (C/C) (Suboficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro NESTOR OMAR





LEITES LEITES. Computa al 14 de enero de 2015, 26 años, 6 meses y 14 días de servicios militares simples y 3 años, 3 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2024. (14066775).- Nro.11.- Fijar en \$ 28.088,88 (pesos uruguayos veintiocho mil ochenta y ocho con 88/100) mensuales a partir del 13 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro ELCY BARRENECHE LEITES. Computa al 12 de abril de 2015, 25 años, 4 meses y 12 días de servicios militares simples y 3 años, 11 meses y 24 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 4 meses y 6 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2025. (15006385).- Nro.12.- Fijar en \$ 8.873,93 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos setenta y tres con 93/100) mensuales a partir del 25 de mayo de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (PM) en situación de retiro JACOUELINE MUNIZ RAMOS. Computa al 24 de mayo de 2015, 20 años, 5 meses y 24 días de servicios militares simples. Para los aumentos posteriores al 30 de abril de 2015 le corresponde la 1ra. cuota de Permanencia en el Grado. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2030.

(15013942).- Nro.13.- Fijar en \$ 10.912,49 (pesos uruguayos diez mil novecientos doce con 49/100) mensuales a partir del 26 de febrero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (S.T.) en situación de retiro ORLANDO JAVIER RODRIGUEZ CABRERA. Computa al 25 de febrero de 2015, 22 años, 4 meses y 25 días de servicios militares simples y 2 años, 1 mes v 18 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Lev 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2028. (15004048).- Nro.14.- Fijar en \$ 7.048,22 (pesos uruguayos siete mil cuarenta y ocho con 22/100) mensuales a partir del 13 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) en situación de retiro FLAVIA LIZETT RIVERO VALLEJO. Computa al 12 de enero de 2015, 20 años y 12 días de servicios militares simples. Para los aumentos posteriores al 31 de diciembre de 2014 le correspondieron 20 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2031. (15003610).- Nro.15.- Fijar en \$ 10.051,44 (pesos uruguayos diez mil cincuenta y uno con 44/100) mensuales a partir del 4 de mayo de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro EDUARDO RAMON GONZALEZ SISUROUI. Computa al 3 de mayo de 2015, 22 años, 1 mes y 3 días de servicios militares simples y 7





meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2029. (15011613).- Nro.16.- Fijar en \$ 9.366,47 (pesos uruquayos nueve mil trescientos sesenta y seis con 47/100) mensuales a partir del 1ro. de noviembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE GERVASIO GOMEZ FRANCO. Computa al 31 de octubre de 2014, 21 años y 2 meses de servicios militares simples y 4 años, 6 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2029. (15002835).-Nro.17.- Fijar en \$ 10.518,78 (pesos uruquayos diez mil quinientos dieciocho con 78/100) mensuales a partir del 16 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro GUSTAVO DANIEL GOMEZ VIERA. Computa al 15 de abril de 2015, 20 años. 2 meses v 15 días de servicios militares simples v 6 años, 8 meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2031. (15013780).- Nro.18.- Fijar en \$ 10.520,09 (pesos uruguayos diez mil quinientos veinte con 09/100) mensuales a partir del 14 de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro SANTOS ENRIQUE PERALTA LOPEZ. El presente caso queda sujeto a lo dispuesto por la Ordenanza 42 de 20 de febrero de 2002. Computa al 13 de abril de 2015, 22 años, 4 meses y 13 días de servicios militares simples y 1 año, 8 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 24 años y 15 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepio el 1ro. de diciembre de 2028. (15006369).- Nro.19.-Fijar en \$ 25.302,63 (pesos uruguayos veinticinco mil trescientos dos con 63/100) mensuales a partir del 3 de marzo de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RUBEN DARIO SOCA CARRASCO. Computa al 2 de marzo de 2015, 26 años, 9 meses y 2 días de servicios militares simples y 2 años, 5 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 2 meses y 19 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2024. (14064896).- Nro.20.- Fijar en \$ 6.934,48 (pesos uruguavos seis mil novecientos treinta y cuatro con 48/100) mensuales calculados a partir del 21 de marzo de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ARACELY DENIS GONZALVES. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto





333/013 de 9 de octubre de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 7.630,00 (pesos uruguayos siete mil seiscientos treinta con 00/100) mensuales. Computa al 20 de marzo de 2015, 15 años, 11 meses y 20 días de servicios militares simples y 6 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 16 años, 5 meses y 23 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepio el 1ro. de abril de 2035. (14064691).------Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuniquese, publiquese. Cumplido, archivese. -----

ELEUTERIO EERNANDEZ HUIDOBRO

DOCUMENTAL Cap. (MDN) SECC. BOLETÍN

DEPARTAMENTO Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11994

ADMINISTRACIÓN PE El Jefe Interino del D.A.D.

SECPMil LR/nb 1029

JOSE ARTIGAS Unión de los Pueblos Libres



аста 19930

En Montevideo, en fecha 11.1 AGO 2015

RESUELVE:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS: Nro.1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora MARIA ADELINA SUAREZ BERTOLINO y fijar en \$ 2.863,00 (pesos uruquayos dos mil ochocientos sesenta y tres con 00/100) mensuales a partir del 25 de febrero de 2014. A partir del 29 de abril de 2014, por aplicación del Decreto 333/013 de 9 de octubre de 2013 le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 6.695,12 (pesos uruguayos seis mil seiscientos noventa y cinco con 12/100) mensuales. Computa al 29 de abril de 2010, 11 años de servicios militares simples y 6 años, 1 mes y 23 días de servicios civiles; totalizando 17 años, 1 mes y 23 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 2 de enero de 2033. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15032246).- Nro.2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del

artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor FAUSTINO ALTAMIRO SILVA DOS SANTOS y fijar en \$ 7.668,00 (pesos uruguayos siete mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2014. Computa al 31 de diciembre de 2013, 14 años y 10 meses de servicios militares simples v 18 años, 1 mes v 8 días de servicios civiles; totalizando 32 años, 11 meses y 8 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 23 de enero de 2017. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15032599).-Nro.3.- Otorqar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Lev 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor SERGIO MARCOS ALEGRE SOLE y fijar en \$ 2.978,00 (pesos uruguayos dos mil novecientos setenta y ocho con 00/100) mensuales a partir del 21 de octubre de 2014. Computa al 20 de octubre de 2014, 6 años y 1 mes de servicios militares simples y 31 años, 5 meses y 8 días de servicios civiles; totalizando 37 años, 6 meses y 8 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 21 de octubre de 2014. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15032696). - Nro.4. - Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del





artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ROBERTO ESTEBAN PEREIRA y fijar en \$ 9.133,00 (pesos uruguayos nueve mil ciento treinta y tres con 00/100) mensuales a partir del 21 de marzo de 2014. Computa al 20 de marzo de 2014, 11 años y 8 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos, 22 años, 4 meses v 19 días de servicios civiles; totalizando 34 años, 3 meses v 17 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 2 de marzo de 2016. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Lev 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15032688).- Nro.5.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor MIGUEL ANGEL GALLEGO PISANO y fijar en \$ 2.642,00 (pesos uruguayos dos mil seiscientos cuarenta y dos con 00/100) mensuales a partir del 20 de diciembre de 2014. Computa al 19 de diciembre de 2014, 5 años de servicios militares simples, 27 años, 2 meses y 21 días de servicios civiles; totalizando 32 años, 2 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 29 de setiembre de 2018. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15032661).- Nro.6.-Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo

a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor DANIEL ORLANDO FERREIRA RODRIGUEZ y fijar en \$ 1.152,00 (pesos uruguayos mil ciento cincuenta y dos con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de marzo de 2014. Computa al 28 de febrero de 2014, 3 años y 1 mes de servicios militares simples, 23 años y 3 meses de servicios civiles y 7 años y 9 meses de servicios fictos; totalizando 34 años y 1 mes de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 29 de octubre de 2023. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15032645).- Nro.7.-Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ONORATO DANIEL LLANES PERAZZA y fijar en \$ 5.120,00 (pesos uruguayos cinco mil ciento veinte con 00/100) mensuales a partir del 22 de abril de 2014. Computa al 21 de abril de 2014, 9 años de servicios militares simples y 28 años, 7 meses y 9 días de servicios civiles; totalizando 34 años, 2 meses y 14 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 8 de febrero de 2016. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15032297).- Nro.8.- Otorgar la pasividad

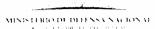




por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor MATEO GUSMAN RAMOS CRUZ y fijar en \$ 3.165,00 (pesos uruguayos tres mil ciento sesenta y cinco con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de julio de 2014. Computa al 30 de junio de 2014, 6 años y 10 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 35 años y 11 meses de servicios civiles; totalizando 42 años, 11 meses y 28 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2014. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016291).- Nro.9.-Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ROGELIO RONALD GORDIENKO DUCAMP y fijar en \$ 1.906,00 (pesos uruquayos mil novecientos seis con 00/100) mensuales a partir del 8 de enero de 2015. Computa al 7 de enero de 2015, 4 años y 6 meses de servicios militares simples y 36 años, 4 meses y 1 día de servicios civiles; totalizando 40 años, 10 meses y 1 día de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 8 de enero de 2015. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Nro.10.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo

4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor PEDRO GALO ROMAN y fijar en \$ 1.208,00 (pesos uruguayos mil doscientos ocho con 00/100) mensuales a partir del 7 de agosto de 2012, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 30 de octubre de 1992, 5 años y 3 meses de servicios militares simples, 12 años y 2 meses de servicios civiles y 2 años, 6 meses y 11 días de servicios policiales; totalizando 19 años, 11 meses y 6 días de servicios deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2028. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15032637).- Nro.11.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor LAUOUEN UBERFIL RODRIGUEZ RODRIGUEZ v fijar en \$ 8.637,00 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos treinta y siete con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de octubre de 2014. Computa al 30 de setiembre de 2014, 9 años y 10 meses de servicios militares simples y 21 años, 7 meses y 14 días de servicios civiles; totalizando 31 años, 5 meses y 14 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 17 de abril de 2019. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de





Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15032505).-Nro.12.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor WASHINGTON FAGUNDEZ RODRIGUEZ y fijar en \$ 1.785,00 (pesos uruguayos mil setecientos ochenta y cinco con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2015. Computa al 31 de diciembre de 2014, 2 años y 7 meses de servicios militares simples y 29 años, 1 mes y 2 días de servicios civiles; totalizando 31 años, 8 meses y 2 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 29 de abril de 2019. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15032653). Nro.13.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora MARIA TERESA MARIN CAÑETE y fijar en \$ 6.560,00 (pesos uruguayos seis mil quinientos sesenta con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2015. Computa al 31 de diciembre de 2014, 14 años y 6 meses de servicios militares simples y 29 años, 7 meses y 19 días de servicios civiles; totalizando 44 años, 1 mes y 19 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2015. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de

Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15032718).----Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº El Jefe Interino del D.A.D.

El Jefe Interino del (

11994 ANEXO DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECO ROLETIN





аста 19931

RESUELVE:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS: Nro.1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor GUILLERMO ROMMEL GUTIERREZ ARCE y fijar en \$ 1.841,00 (pesos uruguayos mil ochocientos cuarenta y uno con 00/100) mensuales a partir del 25 de noviembre de 2014. Computa al 24 de noviembre de 2014, 4 años y 5 meses de servicios militares simples, 11 días de servicios fictos y 37 años, 2 meses y 12 días de servicios civiles; totalizando 41 años, 7 meses y 23 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 25 de noviembre de 2014. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15030235).- Nro.2.- Otorgar la pasividad por acumulación de

servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Lev 17.819 de 6 de setiembre de 2004. al señor ALBERTO RIOS MARTINEZ y fijar en \$ 1.071,00 (pesos uruguayos mil setenta y uno con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2014. Computa al 31 de diciembre de 2013, 4 años de servicios militares simples, 1 mes y 16 días de servicios fictos y 33 años, 4 meses y 3 días de servicios civiles; totalizando 37 años, 5 meses y 19 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2014. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15030073).- Nro.3.-Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor GERARDO ASIS FROS y fijar en \$ 5.828,00 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos veintiocho con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2015. Computa al 31 de diciembre de 2014, 7 años de servicios militares simples y 25 años, 8 meses y 26 días de servicios civiles; totalizando 32 años, 8 meses y 26 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 5 de abril de 2018. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de





setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros v Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15029997).- Nro.4.-Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora MARIA CRISTINA BONVICINI VILLAS BOAS v fijar en \$ 1.503,00 (pesos uruguayos mil quinientos tres con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2013. Computa al 31 de diciembre de 2012, 3 años v 1 mes de servicios militares simples, 11 años, 4 meses v 14 días de servicios policiales, 25 años, 2 meses y 27 días de servicios civiles v 3 años, 11 meses v 4 días de servicios fictos; totalizando 42 años, 11 meses y 15 días de servicios deduciéndose servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 1ro, de enero de 2013. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15030448).- Nro.5.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Lev 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora ESTELA FELICIA GRENNI BOLOGNA y fijar en \$ 3.336,00 (pesos uruguayos tres mil trescientos treinta y seis con 00/100) mensuales a partir del 31 de octubre de 2014. Computa al 30 de octubre de 2014, 8 años de servicios militares simples, 22 años, 1 mes y 9 días de

servicios policiales y 7 años, 4 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 37 años, 5 meses y 22 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 22 de setiembre de 2020. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Lev 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15030049).----Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publiquese. Cumplido, archivese. -----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11994 El Jefe Interino d

Cap. (MDN)

ANEXO

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN

1030





АСТА 19932

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Modificar la Resolución 61.793 de 24 de julio de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de mayo de 2015 (número interno 93.328) y establecer que el señor Contra Almirante en situación de retiro don JORGE SANTIAGO JAUNSOLO SOTO, computó al 28 de mayo de 1991, 35 años, 10 meses y 19 días de servicios militares simples, 2 meses v 28 días de servicios fictos, totalizando 36 años, 1 mes y 17 días de servicios, por lo que le hubiera correspondido percibir un haber de retiro de \$ 1.888,00 (pesos uruguayos mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100) mensuales, generando al 28 de setiembre de 2011 un haber básico pensionario de \$ 62.156,95 (pesos uruguayos sesenta y dos mil ciento cincuenta y seis con 95/100) mensuales, por lo que le hubiera correspondido percibir a la señora MARIA TERESA BARNECHE QUINTANA, una nueva asignación pensionaria de \$ 41.437,96 (pesos uruguayos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y siete con 96/100) mensuales, al 28 de setiembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6° de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. Fijar a partir del 28 de setiembre de 2011, una asignación pensionaria de \$ 41.437,96 (pesos uruguayos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y siete con 96/100) mensuales, a la señora MARIA TERESA BARNECHE QUINTANA, en calidad de viuda del citado causante.- (14065973).- Nro.2.- Otorgar a partir del 24 de febrero de 2015, una pensión de \$ 50.060,02 (pesos uruguayos cincuenta mil sesenta con 02/100) mensualos, a la señora MARIA LUISA KOMES o KOMES SANTILLAN, en calidad de viuda del señor Teniente Coronel en situación de retiro don JUAN NEDEMIR MANCEBO, fallecido el 23 de febrero de 2015. (15032785).- Nro.3.- Otorgar a partir del 18 de marzo de 2015, una pensión de \$ 48.929,09 (pesos uruquayos cuarenta y ocho mil novecientos veintinueve con 09/100) mensuales, a la señora GRACIELA RAQUEL SALA BRUNET, en calidad de viuda del señor Mayor en situación de retiro don MARCOS GIGUENS MIRAMONTE, fallecido el 17 de marzo de 2015. (15032416).- Nro.4.- Otorgar a partir del 8 de marzo de 2015, una pensión de \$ 54.332,98 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y dos con 98/100) mensuales, a la señora ALBA SUSANA BOSSI ASTARIZ, en calidad de viuda del señor Mayor en situación de retiro don CARLOS





AMADO SERIO SILVERA, fallecido el 7 de marzo de 2015. (15032289).- Nro.5.- Otorgar a partir del 6 de marzo de 2015, una pensión de \$ 19.397,68 (pesos uruguayos diecinueve mil trescientos noventa y siete con 68/100) mensuales, a la menor SOFIA INES LAMAS GONZALEZ (representada por su padre el señor GABRIEL ALEJANDRO LAMAS o LAMAS DIAZ), en calidad de hija de la fallecida señora Teniente 1ro. en situación de retiro doña JANET ALEJANDRA GONZALEZ O GONZALEZ OGEDA, fallecida el 5 de marzo de 2015. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor SOFIA INES LAMAS GONZALEZ, el día 20 de agosto de 2029.(15032459).-----Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente/Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese. ----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTAL

Publicado en Boletiri M.D.N. Nº El Jefe Interino del D. R. Cap. (MDN) Ma. del Carmen VELEZ

11994 ANEXO

SECPMIL

Fojas 96, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 11.994 Anexo de fecha 13 de agosto de 2015.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof Hermán Planchón